

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 01136 00

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el ejecutado JESUS RAMOS VELOZA se notificó de la orden de apremio, quien en el término de traslado contestó la misma y formulo medio exceptivo.

De la excepción de mérito formulada por el extremo pasivo, córrase traslado a la parte actora por el término de 10 días, acorde con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P.

Por secretaria remítase al correo de las partes y sus apoderados judiciales el enlace respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c4a1cce7c6eef4db3a9c4d93afbdbfad617f04536c4f15e13b1858eae4ac46**

Documento generado en 09/09/2023 04:36:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**